PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1423

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO "1ra. RENOVACIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL - ID N° 299.415", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 04/2015, CON EL SEÑOR JOSE BARCENILLA APISSOGHOMIAN.

Asunción, 17 de OCTUBRE de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual hace referencia al Llamado "1ra. Renovación de Alquiler de Inmuebles para Oficinas del MAG – Plurianual – ID N° 299.415, bajo la modalidad de Locación de Inmueble MAG N° 04/2015, (Exp. N° 43395/17), y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones.

Que la Dirección de Contrataciones, emite el Dictamen UOC 22/2017 de fecha 12 de octubre de 2017, informa que nota mediante el propietario Señor José Barcenilla Apissoghomian, solicita la renovación del Contrato de Alquiler que se encuentra próximo a vencer en fecha 19/11/2017 y actualmente funciona Oficinas del Proyecto 2 KR dependencia del MAG, y propone un aumento en el costo del Alquiler. Que la Dirección de contrataciones entiende que es necesario seguir alquilando la propiedad de la empresa de referencia y prosigue con los trámites para la renovación del alquiler de inmueble ubicado en Trifón Benítez Vera 535 c/ Moisés Bertoni de la Ciudad de Asunción.

Que, el Art. 47 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales…podrán renovarse los contratos de locación de bienes, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley.

Que, se halla vigente la RESOLUCIÓN DNCP N° 458/12, en virtud de la cual queda derogada la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y reglamenta el proceso de locación de bienes de inmuebles establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación "De Contrataciones Públicas". Así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación.

*Que, en su **Art. 5°** la Resolución ut supra mencionada dispone: "**La locación de Inmueble Determinado:** es el proceso que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentadas en informes técnicos previos". Así mismo en el Art. 9° dispone... "Los contratos de Locación serán suscritos por un máximo de 2 años y en lo posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario"... "y, en su Art. 10° establece: **Renovación de Locación:** Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a las suscripción del contrato respectivo..."*

Que el procedimiento se halla incluido en el PAC, bajo la modalidad de Renovación de Locación de Inmuebles, siendo el nombre del llamado "Renovación de Alquiler de Inmuebles Determinado para Oficinas del MAG – Plurianual, el cual abarca los Ejercicio Fiscales 2017 y 2018.

En tal sentido, la Resolución que indica los procedimientos y criterios a ser utilizados para la Locación por parte de los organismos y entidades del sector público, requiere de un Dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, y para su cumplimiento se expone lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de seguir contando con las oficinas que funcionan en la dirección de referencia se sugiere alquilar nuevamente el inmueble ubicado en la calle Trifón Benítez Vera 535 c/ Moisés Bertoni, de esta capital, considerando la total adecuación de la propiedad a las necesidades de esta Entidad, ya que es conveniente debido a que esta oficina es utilizado para Oficinas del Proyecto 2KR dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería. como sede de su oficina, para la obtención de los objetivos institucionales.

COSTO ESTIMADO: la Renovación de la Locación del Inmueble objeto del presente dictamen, es por un periodo de 12 (doce) meses, siendo el costo mensual del canon en concepto de alquiler, la suma de **Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA Incluido.** El concepto de alquiler mensual consignado precedentemente, se enmarca dentro de las disposiciones contempladas en el Art. 44 in fine de la Ley "De Contrataciones Públicas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1428

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO "1ra. RENOVACIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL - ID N° 299.415", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 04/2015, CON EL SEÑOR JOSE BARCENILLA APISSOGHOMIAN.

RELACIÓN COSTO BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que en este caso en particular, al realizar costo – beneficio entre adquirir un inmueble de similar característica en la zona, seevidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación, que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinados al rubro Alquileres.

En virtud a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Dirección de Contrataciones del MAG, emite el presente DICTAMEN, para proseguir con los trámites inherentes a la realización de la **1RA RENOVACIÓN – ALQUILER INMUEBLES DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL – ID N° 299.415",** bajo la modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 04/2015.**

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1085/2017 de fecha 14 de octubre de 2017, eleva a consideración del Señor Ministro.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Apruébase el inicio del procedimiento del llamado "1ra. Renovación de Alquiler de Inmueble Determinado para Oficinas del MAG – Plurianual - ID N° 299.415", bajo la Modalidad de Locación de Inmueble MAG N° 04/2015, por un periodo de 12 (doce) meses, con el Señor **JOSE BARCENILLA APISSOGHOMIAN**, siendo el costo mensual la suma de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA incluido.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General ·

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

JCBF/cfva/las